CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2700

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6 AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 354.337.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: La nota JGM N° 22/2019, emitida en su carácter de encargada de despacho del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por la cual solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado UEP MOPC N° 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6 AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 354.337; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su Decreto reglamentario y sus modificatorias.

Que en fecha 25 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2323 de fecha 27 de septiembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen en fecha 21 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el ente financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción en fecha 28 de octubre del corriente a través de la nota CPR/C/2019/1607.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2700

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6 AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 354.337.

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado UEP MOPC N° 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6 AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 354.337, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A. Incluido)
TOCSA S.A. R.U.C. N° 80019114-5	Guaraníes doscientos un mil ochocientos diez y ocho millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y tres (Gs. 201.818.233.953)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002543

AWD/om

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División

M.O.P.C.